



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0172-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de febrero de 2024.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el director regional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, del Gobierno Regional Huánuco, mediante el Oficio N° 684-2024-GR/DRSH-DG-PROMSA, del 2.FEB.2024, solicita al rector de la UNHEVAL la conformación del Comité de Gestión de Universidades Promotoras de Salud (CGUPS) para los años 2024-2025, como contempla el Documento Técnico "Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables", aprobado con Resolución Ministerial N° 2015/MINSA y en el numeral 5.3.5 del referido documento técnico, establece las recomendaciones para que la Universidad implemente acciones estratégicas de la Universidad Saludable; y en el punto a.2 refiere la conformación del Comité de Gestión de Universidades Saludables, convenientemente con cinco a más representantes de la comunidad universitaria, entre autoridades universitarias, personal docente, personal administrativo y estudiantes;

Que la directora de la Dirección de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 051-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, del 5.FEB.2024, remite a la vicerrectora académica la propuesta para la conformación del Comité de Gestión de Universidades Promotoras de la Salud – CGUPS de la UNHEVAL, para el periodo 2024-2025, en mérito al Documento Técnico "Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables", aprobado con Resolución Ministerial N° 2015/MINSA;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 044-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 7.FEB.2024, la Vicerrectora Académica hace suya la propuesta de la Dirección de Bienestar Universitario para conformar el Comité de Gestión de Universidades Promotoras de la Salud de la UNHEVAL, solicitando al rector la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 0348-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

**CONFORMAR** el Comité de Gestión de Universidades Promotoras de la Salud – CGUPS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por el periodo 2024-2025, integrado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Dra. JUVITA DINA SOTO HILARIO
- 1.2. Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
- 1.3. Mg. VICTOR ABRAHAM AZAÑEDO RAMIREZ
- 1.4. Dra. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA
- 1.5. Lic. Psic. CRISTINA VARGAS DÁVILA
- 1.6. Lic. Psic. BETZI HITSIAR RAMOS GARCIA
- 1.7. C.D. FIORELA SOLIS HERRADA
- 1.8. Estudiante CLEDY CORINA CHAUPIS RAMOS

**Presidenta**  
**Vicepresidenta**  
**Miembro**  
**Miembro**  
**Miembro**  
**Miembro**  
**Miembro**

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0172-2024-UNHEVAL**

**-02-**

- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud de Huánuco para su conocimiento y demás fines correspondientes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
OAJ-OCI UPPyM  
OGCalidad  
URH.-UFEyC  
OTI.-BU.-FEnf.  
Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL